

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional que informe a través de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, la política y programas de reproceso y valor agregado a la pesca de calamares, sepias y pulpos.

El mencionado informe deberá además pronunciarse sobre:

1. ¿Cuántos permisos se otorgaron desde el mes de Diciembre del 2019 a la fecha, para barcos pesqueros de calamar que poseen como obligación tener que reprocesar en tierra un porcentaje de la captura total que oscila entre el 10% y 20% del total?
2. ¿Qué tipo de control existe sobre los permisos mencionados para asegurar el porcentaje que se debe reprocesar?
3. En los últimos diez meses Argentina tuvo ingresos de 243 millones de dólares correspondientes a la exportación de calamar entero. Y 22,5 millones de dólares provenientes de la venta al exterior del tubo de calamar. ¿Cuánto se estima que será la recaudación para el año en curso?
4. ¿Qué tipo de beneficios impositivos existen para las pesqueras que invierten en el reproceso y valor agregado de la pesca de calamar, sepias y pulpos?
5. ¿Qué medidas se están adoptando para evitar que la exportación argentina, por sobre todo a China y Europa, sea desplazada por productos similares provenientes de otros países?
6. Si existe planificación de acudir ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para reiterar y denunciar una vez más, la pesca irracional por parte de buques extranjeros y pedir a un organismo de Naciones Unidas que permita extender el control actual de la milla 200 hasta la milla 350.
7. ¿Cuáles son las políticas ambientales y científicas desarrolladas en conjunto con otras áreas para fomentar la reproducción de calamares, sepias y pulpos?

Firmante: Diputado Nacional Alberto Asseff

Cofirmantes: Diputados: Hector Stefani, Jorge Vara, Estela Regidor, Victoria Morales Gorleri,
Gonzalo Del Cerro, Julio Sahad, Federico Zamarbide, Ingrid Jetter.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El Mar Argentino es considerado por la FAO, en la división por áreas con fines estadísticos, como la parte del área 41, del Atlántico Sur. Las condiciones geográficas del área para el desarrollo de una pesquería se cuentan entre las más ventajosas del mundo.

El Mar Argentino tiene una extensión de 990.000 kilómetros cuadrados, esto lo convierte en uno de los mayores y más ricos mares de pesca del mundo. En el año 2016 las Naciones Unidas reconoce y aprueba la petición de Argentina de extensión de la plataforma continental. Así se pasó de los 990.000 kilómetros cuadrados a 1.782.500 kilómetros cuadrados de mar argentino.

La plataforma continental es el territorio marítimo que se extiende más allá de la zona económica exclusiva de las 200 millas marítimas, y allí está permitida la pesca internacional.

Siendo un país con una extensión marítima de semejante magnitudes y con una fauna abundante y variada, es alarmante que los alimentos sean vendidos en el mercado interno a precios sumamente altos y peor aún que existan en las góndolas productos importados que podrían reprocesarse en nuestro país. Sumado este panorama, la situación se agrava con la pesca irracional e indiscriminada de otros países por fuera de la zona económica exclusiva argentina que acarrea la entrada de productos a mercados donde compiten con los argentinos pero a precios violatorios de los tratados internacionales de la FAO.

Es imperiosa la necesidad de un mayor control de la industria pesquera en cuanto al cumplimiento del reproceso y valor agregado de los alimentos. A su vez es de suma relevancia la creación de incentivos fiscales para apoyar una economía regional de gran potencial para nuestro país. Y desde ya, es primordial el desarrollo sostenible de la industria a través de la explotación de recursos sin comprometer las generaciones futuras.

Por los motivos expuestos, solicito a los integrantes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el acompañamiento al presente pedido de informes.

Firmante: Diputado Nacional Alberto Asseff

Cofirmantes: Diputados: Hector Stefani, Jorge Vara, Estela Regidor, Victoria Morales Gorleri,
Gonzalo Del Cerro, Julio Sahad, Federico Zamarbide, Ingrid Jetter.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"